



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Asunto: Proceso Selectivo para la elaboración de una Bolsa Empleo Temporal de Técnico Jurídico en el Ayuntamiento de Aranjuez

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Con fecha 13 de agosto de 2020 y número de registro 9523 se ha recibido en el Ayuntamiento de Aranjuez alegaciones al concurso oposición de Dña. Julia Lara Cabezas con DNI-NIF *****010-S, en virtud del cual solicita la rectificación de la puntuación obtenida en la fase de concurso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Reunido el Tribunal con fecha 10 de septiembre de 2020 y revisada la documentación presentada por la interesada, no se considera admisible, y por tanto no debe computarse el siguiente curso:

- Curso de Gestión de sistemas de información y archivo (120 horas) en FSP de UGT, en relación a los temas incluidos en la "2ª parte del programa de las bases.

Procederá, sin embargo, admitir y computar los siguientes cursos que no fueron tenidos en cuenta en una primera valoración:

- Cursos de Derecho de internet y las NTIC en Plan Avanza: 0,15 puntos.
- Curso de Ley 7/2007 de 14 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en Federación SAP: 0,15 puntos.

Vista la puntuación obtenida en la fase de valoración por cursos de perfeccionamiento en materias relativas al puesto de trabajo a desempeñar, la puntuación relativa al concurso obtenida por Dña. Julia Lara Cabezas es de **1,25 puntos**.

En consecuencia, el Tribunal acuerda estimar las alegaciones al concurso-oposición presentadas por Dña. Julia Lara Cabezas, en lo relativo a la valoración por cursos de perfeccionamiento en materias relativas al puesto de trabajo a desempeñar.

SEGUNDO.- El Tribunal, en base al acta del 20 de julio de 2020, acuerda rectificar dicho acta en el siguiente sentido:

ASPIRANTE	OPOSICIÓN	EXP. LABORAL	CURSOS
SÁNCHEZ GÓMEZ, MARÍA DEL PRADO	6,83	0,25	0,40
INIGUEZ RIVAS, MARÍA INÉS	6,23	--	1,25
LARA CABEZAS, JULIA	6,45	--	1,25
CERDÁ PALAZÓN, JULIO	5,00	0,75	0,45
CARABIAS SÁNCHEZ, ANA ISABEL	5,96	--	0,15



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Visto lo anterior la puntuación total final de los aspirantes es la siguiente:

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL FINAL
SÁNCHEZ GÓMEZ, MARÍA DEL PRADO	5,984
ÍÑIGUEZ RIVAS, MARÍA INÉS	5,984
LARA CABEZAS, JULIA	6,160
CERDÁ PALAZÓN, JULIO	4,960
CARABIAS SÁNCHEZ, ANA ISABEL	4,888

Vistas las puntuaciones totales finales obtenidas por los aspirantes, el orden definitivo será el siguiente

ASPIRANTE	Nº ORDEN
LARA CABEZAS, JULIA	PRIMERO
SÁNCHEZ GÓMEZ, MARÍA DEL PRADO	SEGUNDO
ÍÑIGUEZ RIVAS, MARÍA INÉS	TERCERO
CERDÁ PALAZÓN, JULIO	CUARTO
CARABIAS SÁNCHEZ, ANA ISABEL	QUINTO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía-Presidencia de 29 de octubre de 2019, número 18.859, en su apartado SEGUNDO, 2.2 corresponde a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez la constitución de las bolsas de empleo, en virtud de lo cual el Tribunal propone a la Delegada de Personal, para que eleve al órgano competente la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

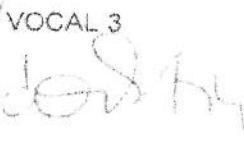
ÚNICO.- Constituir la bolsa de técnico jurídico de acuerdo con el orden señalado en el último fundamento de Derecho.


EL PRESIDENTE


LA SECRETARIA

VOCAL 1


VOCAL 2


VOCAL 3


VOCAL 4